

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de abril de 2026

Duración:

Desde las 17:04 hasta las 18:53

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

GENARO ORTA PÉREZ

Secretaria:

ROCÍO GÓMEZ GARCÍA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
D ^a ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	SÍ
D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN	SÍ
D ^a ANTONIA GRAO FANECA	SÍ
D. CARLOS GUARCH LEÓN	SÍ
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	SÍ
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	SÍ
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	SÍ
D. GENARO ORTA PÉREZ	SÍ
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	SÍ
D ^a ISABEL LÓPEZ DÍAZ	SÍ



D ^a ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	SÍ
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	SÍ
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	SÍ
D. JOSÉ MUNELL VÉLEZ	SÍ
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	SÍ
D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	NO
D ^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA	SÍ
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	NO
D. MATEO JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS	SÍ
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES

El señor alcalde, pregunta si hay algo que alegar al acta, a los Portavoces.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por unanimidad de los miembros asistentes se aprueban los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas el 26 de marzo, con carácter ordinario, y el 20 de abril de 2026, con carácter extraordinario.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL

El señor alcalde inicia este punto comentando que este punto se trae de manera recurrente.

Comienza la intervención la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta Dña. Antonia Grao Faneca, diciendo: Buenas tardes, muchas gracias, nuestro grupo no va a pronunciarse sobre este tema.

Muchas gracias, señora Grao.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Emiliano Cabot Díaz, diciendo: Buenas tardes a todos, reiterarme en la posición que lleva manteniendo mi grupo durante toda esta Legislatura. En este proceso, uno de vez en cuando intenta buscar soluciones a esto ¿no?, por comentar que, en Cáceres la Junta Electoral Central durante el año 2025, dictaminó





efectivamente que el no acudir a pleno ni tomar la posesión, no inhabilita como el título de concejal. Así que sigue agotada esa vía administrativa y seguiré reivindicando desde nuestra oposición, que esa plaza, que ese puesto de concejal número 21, debería de estar cubierto si no es por la señora Márquez, por alguien de su lista electoral.

Muchas gracias.

El señor alcalde le comenta al señor Cabot, lo siguiente: Usted, habrá comprobado cómo en Cáceres también se ha intentado, no es el único caso, y lo que habría que cambiar sería la norma.

Mientras que la norma no se cambie, evidentemente, tendremos que seguir quejándonos y pidiendo que seamos 21, pero bueno, decisión de la Concejal que no está, que no ha tomado posesión.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

El señor alcalde comenta lo siguiente: Como se explicó en la Comisión Informativa la necesidad de cambiar el Convenio actualmente establecido entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, pasándolo a la Agencia Provincial Tributaria de Huelva de nueva concesión, donde todos los ayuntamientos que tenían establecido ese convenio se están adhiriendo y en este caso, teníamos que hacerlo desde el Ayuntamiento de Isla Cristina. El convenio prácticamente no cambia, lo único que cambia es el órgano, en este caso, que sería la Agencia Provincial.

La señora Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, Dña. Antonia Grao Faneca, comienza su intervención hablando lo siguiente: Nuestro grupo en la Comisión Informativa nos pronunciamos que estábamos de acuerdo, porque, si las condiciones son las mismas que las que teníamos anteriormente, estamos de acuerdo. Nos da igual que sea Diputación u otro organismo el que se encargue de la recaudación.

Muchas gracias, señora Grao.

D. Emiliano Cabot Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza su intervención diciendo lo siguiente: Efectivamente no cambia, lo que nos interesa a nosotros que es lo más importante, que son las tasas y las comisiones que cobran por la gestión de todos esos servicios. Así que nada, vamos a votar a favor.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la siguiente moción.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDH49F6SAYN57EMHREWJM
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 44



ASUNTO: Aprobación del Convenio entre la Diputación Provincial de Huelva, la Agencia Provincial Tributaria de Huelva y el Ayuntamiento de Isla Cristina para la delegación de la gestión integral de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de Convenio entre la Diputación Provincial de Huelva, la Agencia Provincial Tributaria de Huelva y el Ayuntamiento de Isla Cristina para la delegación de la gestión integral de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

Visto el borrador de Convenio entre la Diputación Provincial de Huelva, la Agencia Provincial Tributaria de Huelva y el Ayuntamiento de Isla Cristina para la delegación de la gestión integral de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

Vista la memoria justificativa, así como los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal, obrantes en el expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La posibilidad de que las Entidades Locales deleguen las facultades que tienen en relación con sus tributos viene recogida en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, dispone que es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

El citado artículo 106.3 es desarrollado en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

FUNDAMENTOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Primero.– La Diputación Provincial de Huelva, a través de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, dispone de una organización administrativa especializada y de medios técnicos avanzados para la gestión integral de los ingresos públicos locales.

Segundo.– La delegación de dichas funciones permitirá:

- Incrementar la eficacia en la recaudación, especialmente en período ejecutivo.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.
- Mejorar la calidad del servicio prestado a los contribuyentes.
- Reducir costes de gestión y aumentar la eficiencia administrativa.

Tercero.– La delegación no supone la pérdida de la titularidad de las competencias ni de los ingresos, manteniéndose en todo caso la potestad tributaria en el Ayuntamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDHA9F6SAYN57EMHREWJM
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 44



Cuarto.– El convenio establece un marco claro en cuanto a:

- Alcance de la delegación
- Tributos incluidos
- Régimen económico mediante comisión
- Duración, control y causas de resolución

Vista la propuesta de resolución PR/2026/767 de 22 de abril de 2026.

Resolución:

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 27 de abril de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.– Aprobar la delegación en la Diputación Provincial de Huelva de las competencias de gestión, liquidación, y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público municipales, en los términos establecidos en el Convenio de Gestión Integral.

Segundo.– Aprobar el texto del Convenio delegación de la gestión integral de tributos locales y otros ingresos de derecho público a suscribir con la Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.– Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

Cuarto.– Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huelva a efectos de su aceptación.

Quinto.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su eficacia.

Sexto.– El presente acuerdo surtirá efectos en los términos previstos en el convenio, una vez formalizado y publicado.

Documentos anexos:

- Anexo 1. CONVENIO DE GESTION INTEGRAL - ISLA CRISTINA

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El señor alcalde indica que son dos iguales, lo que pasa que sabéis que tienen que ir de forma diferenciada. Si os parece bien la debatimos de forma conjunta y después la votamos por separado, la primera modificación es la siguiente:





Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Explicamos en la Comisión Informativa que debido al tren de borrascas hubo que hacer una serie de actuaciones de emergencia para las cuales hicimos los procedimientos que hubo que hacer de manera urgente, solicitamos los permisos en aquellos lugares donde eran necesarios los permisos, tanto de Costas como de Medio Ambiente, y se hizo un procedimiento de urgencia para poder contratar directamente aquellas actuaciones que eran pues inmediatas, sobre todo en la zona, en la parte que sería de la infraestructura de 45.547,38 € y se ha hecho expediente para el cambio del muro de campo de fútbol para poderlo contratar, para tenerlo previsto, justo cuando terminemos lo que son las actuaciones, tanto de la finalización de la pista de atletismo, como de las actuaciones que se contemplan dentro de ese propio campo.

Estas dos modificaciones también van incorporadas en aquellas actuaciones que hemos solicitado como subvención a las diferentes administraciones, tanto a la Junta como al Ministerio. Esperemos que lleguen y que podamos revertir ese dinero a las arcas municipales, si nos llegaran las subvenciones establecidas.

El señor Concejal del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, D. Carlos Guarch León, comenta lo siguiente: Como bien ha dicho el señor alcalde, son operaciones muy normales en los ayuntamientos, de cambios de presupuestos de partida del fondo de contingencia común, que es, para gastos extraordinarios y que se coge para la reposición de la valla del estadio municipal y de instalaciones de playa, que es lo que se dijo en la Comisión Informativa.

Pues nada, para eso está el Fondo de Contingencia y esperamos que la subvención salga adelante y podamos contrarrestar el gasto que nos vamos a tener que gastar por el tema del tren de borrascas. Muchas gracias.

A continuación, el señor Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Tomás Abreu López expone lo siguiente: Buenas tardes a todos. Tanto como ha referido el señor alcalde, como el compañero Guarch, estamos tratando o modificando un presupuesto con cargo al Fondo de Contingencia, el tema es que estamos haciendo la modificación del Fondo de Contingencia del presupuesto actual, pero que es un presupuesto prorrogado que no tenemos todavía y no sabemos ningún dato de 2026, con lo cual, en este caso a nosotros nos cabe la incertidumbre de qué porcentaje del Fondo de Contingencia será sobre el presupuesto de este año, sobre los gastos que criterio se le ha dado y que prioridad se le ha dado a todos los gastos totales que tenemos de estas borrascas, porque estamos hablando de una borrasca hace 6 años, pero si no recuerdo mal, bueno, no recuerdo mal, si todos sabemos, también está la piscina que se habló en su momento que se podía atender del Fondo de Contingencia.

Entonces, hay cierta incertidumbre que no sabemos con qué criterios y prioridades se le ha dado, y que nuestro equipo no sabemos. Es entendible que no podemos aprobar este tipo de modificaciones. No es que estemos en contra de las reparaciones, pero al no tener los datos suficientes no podemos valorarlo. Entonces, sin más, termino mi turno de palabra.

El señor Alcalde, responde lo siguiente: el señor Guarch conoce un poco la dinámica del Ayuntamiento. Evidentemente tenemos un presupuesto prorrogado, pero que el capítulo 5, nos obliga que, si hay que hacer una modificación, evidentemente tiene que ser con este procedimiento. Incluso en años anteriores donde hemos tenido que hacer uso de ese fondo de contingencia, al final





de año, cuando hemos valorado la posibilidad de encajarlo en las partidas presupuestarias que estaban, lo que hemos hecho es derivarlo directamente a las partidas y eso lo hemos hecho siempre a final de año, pero como esto ha ocurrido a primero de año, utilizamos el fondo de contingencia y dejamos las partidas que están para mantenimiento y mejora, las dejamos abiertas, porque tenemos todo el año por delante.

Respecto al tema de la piscina y a todos los gastos anteriores de 2024, que corresponden a los del año 2025, que ya explicamos, estamos esperando exclusivamente que el seguro nos dijera que cantidad es con la que iba a responder, porque de todas las ayudas que pedimos, tanto a la Junta como al Ministerio de cara a la piscina, pues no hubo, hubo para otras cosas, pero no había para la piscina.

El año pasado se hizo una modificación que no tiene que venir a Pleno, porque es, digamos potestad del alcalde, porque no está en capítulo 5 y con el Patrimonio hemos puesto la diferencia de lo que es el coste total de lo que es el dinero del seguro y el que aporta el Ayuntamiento y por eso se ha sacado licitación, que ya está licitada, está adjudicada y ya está hecha la adjudicación de la dirección de obras, con lo cual en breve se empezará esa obra.

El fondo de contingencia precisamente está para este tipo de eventualidades. Nosotros evidentemente, desarticular el resto de las partidas de otras áreas para acatar esto, nos parece que a esta altura de año no es lógico. Que, si ocurre, lo lógico es que, a lo largo de devenir del año, si esas subvenciones llegan, evidentemente tendremos que volver a hacer ese cambio en la partida, dotando nuevamente con el 1% del presupuesto, que da igual la cantidad, un poco más arriba, más abajo, porque los ingresos prácticamente son los mismos.

Lo que haremos es seguir peleando para que esas subvenciones vayan llegando. De hecho, están llegando algunas de la Junta de unos 70.000 € que se meten íntegramente en playas para el tema de lo que sería accesibilidad, porque si veis la partida de estos cuarenta y tantos mil euros corresponden prácticamente a desescombro, a horas de maquinaria etc., que son las que están derivadas de los trabajos y de los informes que han hecho las diferentes áreas que han tenido que intervenir durante los días de borrasca.

D. Carlos Guarch León, del Grupo Municipal Independiente de la Figuereta dice lo siguiente: He explicado, y creo que queda claro, incluso también el Sr. Abreu debe, vamos que lo sabe perfectamente que los Fondos de contingencias comunes son gastos extraordinarios. Lo que sí es verdad que la puntualización que ha dado es qué porcentaje se va a gastar de las contingencias comunes, perdón, de los fondos de contingencia que no estaría mal saberlo.

El señor alcalde le responde al señor Guarch lo siguiente: Es fácil de calcular. Sabemos que es el presupuesto prorrogado del año pasado es el 1% del presupuesto del año pasado, que es un total de 284.000 €, nos estamos gastando 121, y por otro nos hemos gastado 45.

El señor Guarch le responde, sí perdona, es que está aquí.

Como indica el señor alcalde, sumo uno y otro y sabemos lo que nos queda.

A lo que el señor Guarch le dice que es un poco mas de la mitad.





El señor alcalde: Sí, espero, particularmente espero que no haya que utilizar más, porque no vengan más tormentas.

D. Tomás Abreu López, del Grupo Municipal Popular expone lo siguiente: Sí, con respecto a lo que he explicado, he comentado el porcentaje, lo que me quería explicar es que como es un presupuesto recurrente del año pasado prorrogado, no sabemos todavía ningún dato del año 2026. Ustedes lo sabréis, nosotros no. Prácticamente estamos en el mes de mayo y aún no sabemos nada del presupuesto.

Entonces, con los números que manejan ustedes, perfecto, pero nosotros en nuestra posición no tenemos ningún dato, no sabemos nada, y no podemos apoyar una cosa que ustedes no nos facilitáis.

Respecto a otra cuestión que se ha decidido, los 40.000 € como se dice, han sido obras, acciones puntuales y urgentes que no sabíamos nada de eso. Sabíamos que se ha hecho, pero no sabíamos que se estaba destinando aquí, y también la piscina, pero no sabemos realmente, no tenemos un presupuesto, un inventario como lo queramos o una tasación de cuánto han sido los daños totales y que se está reparando, y qué porcentaje se está reparando de todos esos daños totales de los 6 meses.

No tenemos, no se nos ha elaborado un informe con los daños que se han realizado. Nosotros en ese aspecto nos reiteramos, a nosotros lo que nos gustaría es que el Fondo de Contingencia está para lo que está, indudablemente se debería utilizar mas a menudo de lo que se suele utilizar, porque para eso está, más con la peculiaridad que tenemos últimamente en Isla Cristina, en la zona con todas las borrascas, los daños que los temporales están ocasionando, pero lo que sí queremos, es que a la fecha que estamos, tendríamos que tener un presupuesto y que a lo mejor no tendríamos que estar utilizando este fondo, todavía queda mucho año.

Entonces, con ese año queda prácticamente más de la mitad del año, no sabemos qué puede ocurrir o qué urgencia puede ocurrir. Entonces, nosotros instamos a que tengamos el presupuesto y que el fondo esté ahí para utilizarlo en otra ocasión si es debido. Gracias.

A continuación, el Señor Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Francisco Zamudio Medero, expone lo siguiente: Disculpad porque me incorporo tarde a la sesión. Buenas tardes a todos, pero por motivo personal. No sé, he encontrado el debate un poco comenzado ya, pero la verdad, con toda sinceridad, Sr. Abreu, no entiendo los argumentos que estás dando, pero de ninguna forma. Si hay un contingente, un fondo de contingencia y resulta que cuando ocurre realmente, y hay problema en un municipio y hay que responder, no se puede gastar y hay que esperar a final de año, no vaya a ser que ocurra algo más grave, argumento que no lo veo.

Es decir, si en el mes de febrero tenemos un tren de borrascas y produce un montón de daños, aunque tengamos el fondo de contingencia, que es para eso, según su argumentación habría que esperar más adelante, no vaya a ser que haya otros temas que atender y digamos que hemos gastado dinero. Me parece que ocurra lo que ocurra, cuando hay una necesidad urgente, hay que recurrir al fondo de contingencia y Dios quiera que no nos lo gastemos todo, que tengamos para todo el año. Pero usted tiene que hacer frente a lo que te ocurra, no va a decir “No hago nada, no vaya a ser que en el mes de noviembre venga una borrasca de Cuenca”. Eso no puede ser un argumentario.

En segundo lugar, el otro argumentario también es más peregrino Sr. Abreu, decir, como el presupuesto no está aprobado, está prorrogado, no sabemos cuál es el fondo. Mire, como mínimo





subirá el IPC, porque es el 1% de los gastos corrientes, y los gastos corrientes del presupuesto que sea que aprobemos va a ser el 1 con el IPC de los gastos corrientes. Por lo tanto, tendrás el margen que sabemos ahora mismo que son, he realizado las cuentas aquí mientras os escuchaba, creo que son 116.000 o 118.000 €, ese margen más el IPC que le corresponde al aumentar los gastos. Entiendo perfectamente y he estado muchos años en la oposición, y no me voy a que cuando no se quiera aprobar algo pues no se aprueba, y que se tiene que argumentar lo que crea conveniente.

También me he buscado cosas que ni me la he creído, porque a veces hay que argumentar cuando políticamente y más en una situación en la cual estamos todo el mundo sabiendo que dentro de 4 días hay unas votaciones muy importantes y los partidos nos movemos, nos movemos políticamente porque esto siempre he dicho que no es un convento, esto es un centro político, un foro político y me parece muy bien, pero búscate otros argumentos porque estos dos argumentos no tiene sustancia como para ser fuerte y mantenerse en absoluto.

El señor Abreu, del Grupo Municipal Popular, le responde lo siguiente: Señor Zamudio, de acuerdo, pero el fondo de lo que no por alusión, el Fondo solamente un detalle señor Zamudio, que sí que le comprendo la posición, pero que aquí lo que estoy intentando reiterar es que, si tuviéramos presupuesto con esas partidas gradadas, a lo mejor el Fondo de Contingencia, no se tendría que estar nada más, no es que no sea argumentario. Gracias.

A continuación como indica el señor alcalde, de todas formas, planteo lo que hemos debatido desde el principio. Hay un Fondo de Contingencia que se puede utilizar en momentos extraordinarios, y lo único que estamos haciendo hoy aquí es cambiar, o sea, utilizar ese dinero para lo que ya se ha hecho urgente y para poder cambiar ese Fondo, tenemos que traerlo a este Pleno, aprobarlo inicialmente y en su periodo hasta que se apruebe de una manera definitiva.

Evidentemente, el Fondo de Contingencia hay que gastarlo cuando ocurren los temas y así se ha hecho. Y por supuesto, tenemos que intentar que ese dinero que este Ayuntamiento ha gastado de manera extraordinaria, pues vuelva a revertir en este Ayuntamiento. Por esto, estamos solicitando el tema de las ayudas. En cuanto a los Presupuestos, evidentemente para la elaboración del presupuesto, tenemos nuestro tiempo, es verdad que estamos con el tema de los Fondos Europeos, que hay determinadas variables que queremos tener muy claras, para tener y aprobar, que los fondos no se nos vayan y sobre todo que los dineros sean los que son, porque seguimos manteniendo un nivel de ingreso el que es, y tenemos una serie de compromisos que tenemos que cumplir y tenemos que tener cuando más variables bien cogidas y bien atadas, mejor. Por eso se está dilatando un poco mas el presupuesto, pero llegará si todo va bien en este mes que entra.

La Presidencia, finalizado el debate del punto Cuarto, somete a votación la siguiente moción.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 5, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que con fecha 18 de marzo de 2026, el Servicio de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de crédito extraordinario, con cargo al fondo de contingencia.



Visto que con fecha 20 de marzo de 2026, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la Alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la modificación de créditos financiado con cargo al fondo de contingencia.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2026, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2026, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 23 de abril de 2026, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/775 de 23 de abril de 2026.

Resolución:

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 27 de abril de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron diez votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucía Por Sí), cinco votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al fondo de contingencia, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO EXTRA ORDINARIO
6-342-63202	Reposición de muro de cerramiento del estadio municipal	121.864,76
	TOTAL GASTOS	121.864,76

Aminoración de aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	IMPORTE BAJA
-------------------	--------------------	------------------------	---------------------



2-929-50000	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	284.080,34	121.864,76
TOTAL BAJA			121.864,76

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente para la materialización del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12. FONDO DE CONTINGENCIA

La Presidencia, finalizado el debate del punto Quinto, somete a votación la siguiente moción.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 5, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que con fecha 24 de abril de 2026, mediante Providencia de Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Fondo de Contingencia, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, consistentes en la realización de diversas actuaciones de emergencia para mitigar los daños producidos por los últimos temporales acaecidos en el término municipal de Isla Cristina por importe de 45.547,38 €.

Visto que con fecha 24 de abril se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con la misma fecha se ha procedido a emitir informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que igualmente se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/796 de 27 de abril de 2026.

Resolución:

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 27 de abril de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintinueve

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDH49F6SAYN57EMHREWJM
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 44



miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron diez votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucía Por Sí), cinco votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al fondo de contingencia, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICAC.	DESCRIPCION	CREDITO EXTRAORDINARIO
2-920-21004	ACTUACIONES TEMPORAL INFRAESTRUCTURAS	45.547,38
	TOTAL GASTOS	45.547,38

Bajas en concepto de gastos

APLICAC.	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	IMPORTE BAJA	CREDITO DEFINITIVO
2-929-50000	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	162.215,58	45.547,38	116.668,20
	TOTAL BAJA		45.547,38	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente para la materialización del presente acuerdo.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE ISLA CRISTINA

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

La señora Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, Dña. Antonia Grao Faneca, comienza su intervención hablando lo siguiente: Muchas gracias señor alcalde. Creo que la moción está suficientemente clara. En Isla Cristina tenemos aproximadamente 21000 y pico de habitantes ahora, cuando llega el verano la población se triplica, carnavales, etc., entonces, todos consideramos, y creo que Isla Cristina entera lo está pidiendo, que el centro de salud es insuficiente el que tenemos actualmente. Si tenemos que hacernos una radiografía, tenemos que desplazarnos a Ayamonte o a





Lepe. Si nos hacemos una analítica, tenemos que esperar a que lleguen los resultados por días, porque aquí no tenemos laboratorio.

Si tenemos que ir al dentista también nos tenemos que desplazar a Ayamonte. Y creo que Isla Cristina se merece que todas esas especialidades de las que he mencionado anteriormente, las tengamos aquí en nuestro centro de salud.

Nuestra idea hubiese sido y nos hubiese gustado poder pedir un centro de salud nuevo, se comentó en la Comisión Informativa, pero con el tema de la elaboración del Plan de Ordenación Urbana, pues ahora mismo lo que es el suelo, estamos totalmente hipotecados para poner suelo a disposición de la Junta de Andalucía. Por ello, es viendo que el actual edificio de salud tiene espacios suficientes, tiene bastantes jardines, tiene espacio suficiente como para poder elaborar una ampliación del que tenemos ahora mismo con estas especialidades y mucho más, teniendo en cuenta que si las obras que se vayan a hacer nuevas, se hace su cimentación preparada y equipada para en un futuro, si tienen que ampliar cualquier sala más puedan edificarlo arriba, cosa que ahora no se puede hacer, porque el actual edificio no nos lo permite.

Sería un avance importante para Isla Cristina, en el tema sanitario.

También hemos considerado, porque con las personas que hemos hablado consideraban que lo que es la entrada de urgencias al centro, actualmente urgencias está junto con la entrada de todos los usuarios que necesita sacar allí el número y se forma ya una aglomeración tremenda.

Aprovechando esta modificación, se dejara que la entrada de urgencias estuviera independiente del acceso del resto del edificio sanitario, para que fuera solamente una parte para ello, y claro está, si se amplían todas estas especialidades, necesitamos una dotación de personal cualificado y preparado para poder llevar toda esta ampliación que es lo que pedimos.

Sería importantísimo que esto se hiciera porque creo que a ver si así también cambiaba el método que tiene el centro de salud a la hora de dar los números a los pacientes, que es deprimente. Hay personas desde las 4 y pico, las 5 de la mañana en un invierno con lluvia, con frío en la calle, esperando, pero bueno, nosotros nos conformaríamos con que la Junta de Andalucía nos aceptase esta ampliación, tuviésemos estas especialidades, tuviésemos las urgencias independientes del resto del edificio, y sobre todo porque estuviese equipado con personal cualificado para todo esto.

Esa es la intención del Grupo Independiente de la Figuereta.

Muchas gracias, señora Grao.

A continuación, el Señor Cabot, comenta lo siguiente: Muchas gracias.

A nosotros nos parece que todo, como desde que empezó esta legislatura, todo lo que sea bueno para Isla Cristina, este equipo de este Grupo Municipal va a votar a favor, más allá, sin entrar en detalle de las peticiones que se hacen, creo que todas son positivas; más allá de las que sean más factibles unas que otras, todas son positivas y si viniesen todas, bueno, con que viniesen algunas, nosotros ya nos daríamos por satisfechos, así que, nosotros vamos a votar a favor en principio en esta moción, y apoyar como siempre todas las cosas que sean buenas para Isla Cristina. Faltaría más.





Muchas gracias, señor Cabot.

La señora Delegada de Salud, del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Dña. María del Carmen Beltrán García, expone lo siguiente: Muy buenas tardes a todos.

¿Qué decirle señora Grao?, creo que estamos totalmente de acuerdo todos los grupos.

Es una moción muy importante. Nosotros en el pleno del 2024, y años anteriores hemos traído mociones pidiendo para el centro de salud necesidades básicas que no tenemos en el centro de Salud de Isla Cristina, y es verdad, muchas veces vemos imágenes que no la debemos de tener en Isla Cristina, un pueblo de 21.000 habitantes y después en épocas como carnavales y en verano que triplicamos, cuatuplicamos la población en Isla Cristina.

En el pleno de febrero de 2024, trajimos una moción donde pedíamos unos servicios básicos como es el servicio de radiología y odontología, y seguimos esperando. Son servicios básicos que aún en el centro de salud no los tenemos, siempre y cuando se pidan más servicios, mejorar las instalaciones, todo lo que sea bueno para Isla Cristina, intentaremos unirnos todos por el bien de nuestro pueblo.

Es necesario hacer una llamada, un toque de atención y que tengamos esos servicios necesarios para Isla Cristina, un centro de salud en condiciones en el municipio. Y son muchísimas reuniones que hemos tenido con el director del centro de salud y con diferentes médicos del centro de salud de Isla Cristina, llevando esta concejalía.

Trabajamos muchísimas campañas de la mano, y es verdad que siempre estamos pidiendo por escrito, desde el centro de salud, a las diferentes administraciones, también para intentar cubrir esas necesidades que tiene el propio centro de salud.

Muchas gracias, Sra. Beltrán.

Dña. Antonia Grao Faneca, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, comenta lo siguiente: Nosotros, nuestro grupo, nos alegramos de que haya unanimidad en esta moción, y que salga por mayoría absoluta la votación.

Eso es importante, que cuando llegan a la Junta estas peticiones, y ve que hay una unidad entre todos los grupos políticos, igual que en otras infraestructuras importantes que nos hemos unido todos para que se siga adelante. Espero que la Junta esta vez sea más sensible.

Sabemos que estamos en campaña, que el candidato que se presenta está actualmente gobernando en la Junta, está por la labor de una sanidad acorde, y esperemos que esa sensibilidad que tiene ahora, pues la aprovechemos para que cuando llegue esta petición a la Junta de Andalucía sean sensibles como están diciendo, y nos la aprueben, y por fin en Isla Cristina podamos disfrutar de unas instalaciones, que no es una cosa del otro mundo, unas instalaciones que cualquier localidad cercana a nosotros las tienen, ya te digo, Lepe, Ayamonte, y no tienen más habitantes que nosotros ni más necesidades.

Es una pena que nosotros no podamos disfrutar, y los vecinos de Isla Cristina, de esas especialidades que tan necesarias son. Por ello, me alegro de que estemos todos de acuerdo, y que como he





comentado anteriormente, una vez más una infraestructura importante para Isla Cristina en beneficio de todos los isleños, haya una unión política y todos la apoyemos. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Grao.

Toma el turno del Portavoz del Grupo Popular D. Emiliano Cabot Díaz, diciendo lo siguiente:
Muchas gracias

Señora Grao no me mate usted a besos, no hace falta que me mate a besos.

No traiga esto aquí, creo que no hacía faltar hablar de campaña ni candidaturas ni dada, porque este grupo en ningún momento ha hecho política a pesar de la referencia del Sr. Zamudio, bueno permítame al menos que me lo pueda tomar como quiera.

Si hablamos de mociones, está presentado dos mociones contra la Junta de Andalucía dos semanas antes de las elecciones. Quizás no hablemos de campaña, no hablemos de esto. Vamos a centrarnos en este problema y no es de ahora, ni de hace 4 años. Ya en 2006 se proyectó una reforma del centro de salud y ustedes estaban en el Equipo de Gobierno. Entonces, sin sacar muchas conclusiones, usted lleva 18 años pidiendo esto y todavía no ha conseguido nada por Isla Cristina. Vamos a ver si nosotros podemos hacer algo o yo puedo hacer algo de candidato. No lo se.

Seguramente lo mismo que usted, la misma intención que usted, pero no van por ahí los tiros. En 2006, ya se intentó, en 2008, en 2021 se amplió el centro de salud. Se amplió, lo consiguió usted, bueno, ¿me lo va a decir usted?. En 2017 se prometió un centro de salud de nuevo, porque estamos hablando de una ampliación, que creo que es lo correcto, una ampliación, que parte de esa ampliación se perdió por querer hacer uno nuevo, cuando ahí se podía seguir haciendo una reformación y seguir haciéndolo más grande, y aquí se quiso hacer un campo de un..., perdón, porque eran los campos de fútbol antiguos, un centro de salud nuevo.

Vamos a apoyar esta moción.

No estamos poniendo ningún reparo. No le demos más vueltas al tema, nosotros no hemos puesto ningún reparo.

Estamos de acuerdo con usted que Isla Cristina necesita lo mejor en sanidad y un isleño no merece menos que ningún onubense o que ningún español. Por cierto, tampoco menos que cualquier otra comunidad autónoma, pero no nos busque usted las cosquillas, esta moción la vamos a votar a favor, porque estamos convencidos de que hacen falta mejoras en el centro de salud y que hacen falta más medios en Isla Cristina, y así lo vamos a aprobar aquí, y así lo hemos solicitado nosotros en nuestro trabajo como Grupo político en Isla Cristina, en distintas reuniones que hayamos podido mantener, porque creemos, que estamos convencidos y compartimos que es una necesidad.

Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Cabot.

Prosigue la intervención el Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, D. Francisco Zamudio Medero, comunicando lo siguiente: Puedo entender, y siempre trato de hacerlo, los puntos de vista,





los enfoques de las diferentes mociones que se traen.

Hay una frase insistente por parte del señor Cabot, que todo lo que traen ellos o todo lo que aprueban ellos, siempre que sea bueno para Isla Cristina lo van a aprobar. El señor Zamudio había copiado..., a partir de ahora cada vez que traiga una moción el Equipo de Gobierno, vamos a decir: “que todo lo que traemos por Isla Cristina es bueno para Isla Cristina”, y entonces, todo eso lo traemos porque es bueno para el pueblo. Me parece que las cosas hay que copiarlas, las buenas. Y nosotros debemos insistir ante la ciudadanía que los once que componemos el Equipo de Gobierno traemos cosas que creemos que son buenas para Isla Cristina y por eso lo traemos y la votamos.

Creo que no está mal que le digamos, insto al señor alcalde que se sume y lo digamos siempre, que es bueno. A mí me parece que está bien que un grupo diga: “que no me nombre que estoy en campaña y otro nombre en campaña”, pero hay una realidad y es que estamos en campaña. Vemos la tele, y campaña andaluza que comienzan ahora donde todo el mundo promete de todo y todo lo que van a hacer. Hay políticos que les gusta prometer cosas y después no cumplirlas, y otros que son más medidos.

La historia del centro de salud, como ha hecho alusión el señor Cabot, que no iba a hacer historia, a doña Antonia Grao, que era mi primer teniente alcalde, entonces la sabe casi todo el mundo. El que no quiere saberla, porque no quiere saberla.

Había un anteproyecto o un proyecto básico hecho con un millón de subvención entonces de la Delegación de Gobernación para terminar ese centro de salud que estaba cojo, que le faltaba algo y bueno, la parcela tiene más que suficiente capacidad, no solamente no se hizo el centro de salud, yo no voy a explicaros los motivos, es la historia de este pueblo y se colocó un kiosco en vez del centro de salud, en vez ampliarse hacia el centro de salud se colocó un kiosco, que además, el kiosco probablemente estorbe o estorbaría en su momento para eso, y se optó por otra parcela porque iban a ser un centro de salud mucho más grande, pensando que era bueno para Isla Cristina y era bueno para todo el mundo, que se iba a hacer en una parcela que todavía conocemos nosotros como la parcela del centro de salud cuando decimos: ¿y las parcelas que están libres en isla?, decimos: “y una que es donde iba el centro de salud”.

Esa es la realidad, lo que no nos vamos a poner a ver ahora de 2006 que estaba de alcalde, y la señora Grao de primer teniente alcalde, que después se optara, creyendo en que era bueno para Isla Cristina, que se optara por hacer en otra parcela.

Querían, no la ampliación, sino hacer otra parcela. Y no sé ni quiero saber qué ocurrió con el millón de euros que había para esa ampliación. Y si lo sé, no soy yo nadie para decirlo ahora. Lo importante, dicho esto, es la moción.

Me parece que, bueno.... y no me extraña, que de aquí nos quedan 12 plenos, reiteradamente todos traigamos mociones recordando, y ésta bien, las grandes carencias de Isla Cristina que tenemos, mejorar los accesos, lo trajimos en el pleno anterior, todo lo que tenía que ver con viales.

Hoy traemos el tema sanitario y el próximo puede venir lo que crea conveniente cada uno, normal, y a medida que nos acerquemos a las municipales, traeremos más, eso es el ciclo normal.

La moción, nos parece, que no se va a rechazar. No hay por donde rechazarla. Me parece muy bien.



En el año 2024, como ha dicho la Concejala de Salud, se trajo una que fue aprobada por todo el mundo, y ahora en el 2026, se vuelve a traer.

A mí me da igual que sea el PIF, que sea la Delegada, que sea el PP. Es una moción que está gritando de una carencia que tenemos muy compleja, muy compleja.

Nosotros hemos hablado con representantes sanitarios donde dicen que se les cubran las necesidades que tiene Isla Cristina, que sabemos cuáles son, los rayos, la odontología, tal vez el psicólogo, que por cierto, iba a preguntar a la señora Grao, si introduce lo que dijo en la Comisión Informativa, solicitar el Psicólogo porque no está en la moción, no había ningún problema porque quedó claro, pero... y en este caso intervino la secretaria en la Comisión Informativa donde de viva voz, para que nos entendamos, en vez de la palabra tan puesta de viva voz, se puede modificar la moción siempre que sea el ponente y los demás la acepten, por lo tanto estaba diciendo que tenemos datos para no identificar a nadie de por qué no está por escrito, de personas vinculadas a la sanidad municipal donde dicen que se mejore el centro actual, pero lo que no quieren es un centro de salud diferente, grande, amplio, porque eso está el centro de alta comarcal de alta resolución, que parece ser la última noticia que me llega como grupo político, no sé a los demás, es que va a dejar de ser de alta resolución.

No sé cuál es la palabra, cuando la abramos, veremos en que se queda, por lo demás..., hombre, no hay una frase, te ha tocado a ti en esta moción que no me gusta cuando dice política, lo bueno de Isla Cristina, pero dice a lo mejor cuando y sea candidato, a lo mejor se hace o ha dicho algo así parecido, y no me parece, que las cosas que faltan Isla Cristina, haya que esperar que usted entre comillas gane las elecciones y usted sea alcalde.

Por eso me gustaría este año y ya leo un poco el tono, me gustaría en este año que las carencias que tiene Isla Cristina, como son del pueblo y todo el mundo estamos por el pueblo, a ver si vemos algunas realizadas, porque como sean todas después de las elecciones o en las propias elecciones se diga que no sería la primera vez y ya llevo mucha, si entra fulano se arreglará esto, que eso se llama... es un delito, pero que lo hacen los políticos de todos los colores tan tranquilos.

Si viene fulano, viene mengano, haremos esto, aquello, el pueblo está por encima de que entre mengano o entre fulano. Hablemos de sexo femenino, una alcaldesa que puede ser que haya alguna lista que lleve mujer de última hora. Se escucha, por lo tanto vamos a decir que sí, pero no nos rasguemos las vestiduras en un debate político. Insisto que estamos además en elecciones, no pasa nada.

Un sí rotundo, señora Grao.

Muchas gracias, señor Zamudio.

El señor alcalde como ponente, ¿me permite usted un turno?

Terminamos, señor Ramos, por favor, muchas gracias, señor alcalde.

Aprovecho para dar las buenas tardes en mi primera intervención a todos los compañeros y a todos los que nos ven a través de los medios de comunicación.





Nuestro grupo también va a apoyar esta moción porque entendemos también que es un beneficio para todos los isleños, pero sí me gustaría incidir un poco en la problemática de la situación que pasamos a nivel sanitario los isleños, vamos a centrarnos en Isla Cristina, aunque esta problemática se podría replicar en otros municipios, que creo que no es cuestión, señora Grao, de que el edificio sea más amplio, sea más preparado. Creo que lo que falla, y creo que la experiencia nos lo está diciendo muchas veces los isleños, que vamos al centro de salud como cualquier ciudadano, cuando estamos enfermos, el problema es que el sistema no funciona. La atención a las personas no funciona.

Cuando las personas no consiguen un número en un plazo, un periodo de tiempo corto, tienen que tirar de las urgencias. Lo que provoca es un saturamiento de todos los servicios y que se traspasen atenciones de un lado a otro que lo que hacen es perder efectividad. Y después los usuarios se ponen nerviosos, se crean momentos violentos y la verdad que son situaciones muy complicadas, que lógicamente desde aquí quiero mostrar mi apoyo a todos los sanitarios porque hay veces que se ven momentos muy complicados, ¿no?, y en mi opinión lo que creo que hay que mejorar es el sistema, la atención de las personas, porque muchas veces da igual incluso que estemos en un hospital de campaña, como digo, pero si la atención, y el procedimiento, y el proceso, y los medios humanos y materiales están dotados, todo debe funcionar perfectamente.

A la vista está que tenemos, como va a comentar el señor Zamudio, un hospital que la verdad nos vendría genial en esta época estival, no solo a los isleños, sino a todos los pueblos en las épocas estivales o de mayor afluencia, triplicamos nuestras poblaciones y donde las especialidades y las enfermedades que necesitan un tratamiento y un seguimiento más complejo, estarían atendidas de mejor manera, como por poner un símil, el que tiene un coche perfecto, nuevo, montado en un garaje y está pagando un renting para el día a día por otro coche, es una cosa que muchas veces uno no entiende, y no solo la figura del concierto en este tema, sino también en los procedimientos establecidos que muchas veces son incoherentes. Y creo que, en mi opinión, los principios de eficacia, eficiencia, me van a perdonar que lo haya disonado, pero muchas veces lo sé.

Opino que cuando la sanidad o la salud se convierte, o hay que guardar una ratio de beneficio empresarial, se pierde la perspectiva real que es cuidar de todos los ciudadanos, y el punto de vista y el carisma es muy distinto. Y creo que en eso es lo que tenemos que centrarnos, porque hay centros de salud que son muy pequeños, otros que son mayores, pero está adaptado el procedimiento, la atención a los ciudadanos perfectamente.

Podemos tener un edificio mejor, más viejo, como queramos, pero el sistema es el que tiene que garantizar que la atención a las personas esté totalmente realizada, por eso opino que, sí que es bueno pedir especialidades, y yo haría una matización en la moción, no nombraría solo psiquiatra, sino hablaría de un departamento, una unidad que se centre en la salud mental a nivel general, que creo que es la problemática real. Un psicólogo, hay veces que realmente es más importante un psicólogo clínico porque hay personas que tienen unas patologías y los protocolos, los PPS, los protocolos de subsidio son inmediatos y necesitan levantar teléfono y que una persona los atienda. Entonces, eso es lo realmente grave que hay que atajar, ir a la cuestión del tema, que es que el proceso o la atención no funciona. Podemos dotarlo del edificio que queramos, pero no quitamos el deterioro que hay en la atención a las personas.

Muchas gracias.





El señor alcalde le comenta a la Sra. Grao, lo siguiente; Si, señora Grao, si quieres comentar algo, breve, por favor.

Dña. Antonia Grao Faneca, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, comenta lo siguiente: Estoy de acuerdo con usted. Lo que pasa es que si entro en el tema del sistema no funciona, no he querido entrar en temas muy políticos. Nada más que he hecho la mención de que ahora como estamos de campaña, a lo mejor tenemos más facilidad por conseguir. Si entro en el tema del sistema, todavía estamos más metidos en política.

Sr. Cabot, le voy a decir una cosa, solo una. Nunca considere que usted en este plenario puedes decir lo que a usted le dé la gana y el resto de los portavoces no.

No, usted puede decir lo que usted considere oportuno. Le he dicho que no lo he hecho con actitud ninguna. Lo he hecho como un comentario de que estamos en elecciones y que, a lo mejor, ahora por las elecciones, pues si desde el año 2017 o antes se está pidiendo una ampliación del centro y no se ha conseguido, a lo mejor, ahora tenemos más suerte.

Fíjese usted el tiempo que llevamos con el Chare para que se abra, y ahora nada más que se escucha decir que se va a abrir el Chare, porque estamos en elecciones, a lo mejor, nosotros tenemos más suerte por eso.

Pero igual que usted se puede permitir aquí en este plenario decir lo que usted considera oportuno, esta portavoz está en el mismo derecho que usted de yo decir lo que considero oportuno en mi intervención.

Nada más, agradezco que la moción sea aprobada por todos, pero no por mi grupo, sino por el beneficio de Isla Cristina.

Y vuelvo a repetir, aunque a usted no le guste, esperemos que ahora que estamos en elecciones y la sensibilidad de los candidatos a la Junta de Andalucía son más sensibles, a ver si podemos conseguir que esa sensibilidad llegue allí ahora, y consigamos la ampliación de ese centro de salud que tanto Isla Cristina necesita. Nada más.

El señor alcalde comenta que muchas veces peco no sé, porque el derecho a réplica es para aclarar un tema concreto puntual, como he intentado hacer con Manolo, y no para hacer un tercer punto. dicho lo que he dicho, evidentemente, no sé si quieres comentar algo, y cerramos el momento.

El señor Cabot comenta que sí, no voy a alimentar más el debate.

Yo no he dicho que usted no tenga nada que decir, he dicho que yo no estaba de acuerdo con lo que usted decía. Ya es la segunda vez que pone usted palabras en mi boca. Algún día tenemos que sacar la información. ¿De acuerdo?.

Indica el señor alcalde que lo cierto y la única verdad es que tenemos dificultades en el Centro de Salud de Isla Cristina, que tenemos la obligación, como se hizo ya en diferentes plenarios diferentes mociones, de exigir, esté quien esté en la Junta de Andalucía, las mejoras para nuestro centro de salud. Tenemos unas carencias que son las que son ahora, antes y esperemos que después no, que



pronto no sea así, pero lo cierto es que mociones como esta, con el impulso y con la votación a favor de todos los grupos políticos, entiendo que por lo menos lo que denotan es una especial sensibilidad por parte de todos los grupos a la hora de intentar favorecer, aunque no está en nuestras manos.

Es verdad que en determinados momentos de la historia se ha optado por subvenciones para mejorar, otros grupos políticos decidieron no mejorar, sino hacer algo nuevo. Entiendo que en aquel momento, para mí no acertado, porque ni siquiera había presupuesto, pero lo cierto es que la situación es la que está y la que tenemos.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la siguiente Propuesta.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

El Centro de Salud de Isla Cristina constituye el eje fundamental de la atención primaria para una población que supera los 21.000 habitantes, cifra que se triplica durante los periodos estivales. A pesar del crecimiento demográfico y las nuevas necesidades asistenciales, las infraestructuras actuales han quedado obsoletas y presentan una saturación evidente.

La falta de servicios especializados obliga a los ciudadanos a desplazamientos constantes hacia centros hospitalarios de referencia para pruebas básicas, lo que genera:

Ineficiencia diagnóstica: Retrasos en el inicio de tratamientos por la demora en pruebas complementarias.

Saturación de las urgencias: Consultas que podrían resolverse en Atención Primaria acaban en los hospitales.

Por todo ello, se considera urgente la dotación de servicios de Radiodiagnóstico, Laboratorio y Odontología, así como la ampliación física del centro para albergar dicha tecnología y personal.

Resolución:

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 27 de abril de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

- 1- Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a la redacción y licitación inmediata de un proyecto de ampliación de las infraestructuras del Centro de Salud de Isla Cristina, garantizando espacios dignos y suficientes para pacientes y profesionales.
- 2- Exigir la dotación de una unidad de Radiodiagnóstico equipada con tecnología digital (Rayos X) que permita la realización de pruebas básicas en el propio municipio, evitando derivaciones innecesarias.



- 3- Habilitar un punto de extracción y laboratorio periférico con capacidad para procesar analíticas urgentes y rutinarias de forma diaria, agilizando los tiempos de respuesta clínica.
- 4- Implementar un servicio de Odontología completo, con gabinete específico y personal facultativo permanente, reforzando la salud bucodental preventiva y curativa en la localidad.
- 5- Que en la ampliación se tenga en cuenta que urgencias esté separada la entrada del resto del edificio y la cimentación de la futura construcción esté preparada para que en un futuro se pueda construir una segunda planta
- 6- Solicitar una dotación de personal sanitario proporcional al incremento de estos servicios, asegurando que la ampliación física vaya acompañada de los recursos humanos necesarios.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA EN ZONAS CONCRETAS

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa

Dña. Antonia Grao Faneca, Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, hace la exposición, diciendo lo siguiente: muchas gracias, ya en la Comisión Informativa estuvimos diciendo la zona en la que nosotros estábamos pidiendo que se hiciera una intervención. Hay muchas zonas de isla Cristina, pero nosotros en este momento habíamos visto en frente al antiguo Barceló, la parte del Parque. No solamente lo hemos visto nosotros, sino hoy mismo desayunando con trabajadoras allí, me comentaban, y además, les hice ese comentario y digo: “mira qué casualidad que nosotros llevamos esa moción, que había personas de fuera que les habían preguntado que si el parque no se utiliza porque habían estado dando una vuelta por allí y que era de pena como estaba la suciedad y los matojos”.

Otra zona que hemos estado viendo es la zona del antiguo Matadero, que está de pena, deprimente, de suciedad y de eso de mantenimiento en jardinería, de hierbajos en los alcorques, de todo eso, y el paseo marítimo del Cantil. Pero es que hoy mismo, como he comentado desayunando, miro para el frente y digo “Pero es que hay que ver cómo está la parcela que está ahí frente al Instituto Social de la Marina, esa parcela que hay enfrente, eso está tercermundista y estamos en el mismo centro de isla Cristina, más céntrica imposible, y también está de pena.

Entonces ante todas estas cosas, pues nuestro grupo pide eso, un plan de choque de limpieza y mantenimiento de jardinería en estas zonas concretas.

Muchísimas gracias, señora Grao.

D. Emiliano Cabot Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pasa su primer turno. Le gustaría escuchar a la señora Delegada de Limpieza.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno la Delegada de Servicios Generales, D^a. Isabel López Díaz: Muy buenas tardes a todos y a todas.

Desgraciadamente señora Grao este tipo de mociones que son recurrentes y es porque en el tema de





la limpieza, desgraciadamente siempre van, todos los meses traen cosas, y traerlo a pleno todos los meses, pero no aquí, en cualquier pueblo de nuestra queridísima España, porque si usted sales con una cámara por el pueblo, por cualquier sitio, siempre encuentra un punto negro, desgraciadamente porque la sensibilidad no está, no la tiene todo el mundo a flor de piel, para ciertos temas y siempre está.

Ahora mismo entiendo, y lo vemos, que en el pueblo el problema ahora mismo es el tema de la hierba que estamos desbrozando, estamos en ello, como se dice, pero sí que es verdad que se está desbrozando, pero porque ha llovido muchísimo.

Cuando crece la hierba, crece por todo el pueblo en el último rincón, y la verdad eso necesita su tiempo y no se elimina la hierba con un chasqueo de dedo. A ver, eso lleva su tiempo, y se va, y se está yendo ahora mismo, igual se está eliminando todavía pues la cera, que no es fácil eliminar la cera de todos los paseos como es el paseo de las Palmera, como es la calle del Carmen. Esta mañana estaban en el Paseo de las Flores, pero sí que es verdad que no estoy nada de acuerdo cuando se utiliza la palabra de que hay un descuido y abandono, una cosa es que siempre te van a encontrar focos donde haya basura, donde haya la hierba de turno.

Cuando vi esta moción, me fui esa misma mañana, porque la verdad yo no soy una delegada que se queda en el despacho sentada, siempre estoy por ahí mirándolo todo, y además tenemos una persona ahora que es el encargado de la limpieza que también lo hace, y que lo hace también la persona que tenemos ahora mismo en la calle, pero yo no dejo de estar en la calle.

Y sí que, como le digo, siempre habrá focos de limpieza, focos de algunas basuras, porque eso lo vamos a seguir teniendo, desgraciadamente, pero no hay descuido ni abandono, eso sí que no. Y menos en el tema de la jardinería. En la jardinería, los jardineros están haciendo una labor..., que son cinco jardineros y no están abandonadas las zonas ajardinadas.

Le comento que la señora Delegada se fue al Cantil y le digo: “bueno ¿Dónde está aquí el abandono de las zonas ajardinadas?, si estaban todos los jardines cuidados, porque esta mañana eso se hizo el 11 de abril y pasé por el paseo marítimo del Cantil y la hierba pegada a las balaustradas del paseo del Cantil y eso se eliminó el 11 de abril, pero claro que ahora mismo se está desbrozando todo el pueblo y eso no se deja, y eso es lo único, que sí que es verdad que yo se lo compro, pero ahora que diga que hay descuido y abandono, pues la verdad no me parece porque hay más de 60 zonas ajardinadas, aparte de arriates, ahora mismo se está también en la zona de la Ronda Norte y no paran los jardineros, y están haciendo una labor que yo... chapó por todos ellos, siendo cinco personas.

Ahora tenemos más porque han entrado tres chavales más con la subvención del Plan Activa. Pero hay que comprenderlo también, los jardineros que hay son los que hay. La gente de limpieza que hay son las que hay, y hacen una labor, la verdad que muchas veces..., porque el contrato que tenemos es el que tenemos y las personas que hay son las personas que hay, y eso también hay que comprenderlo.

Tampoco vi el deterioro del mobiliario urbano, la verdad, porque aparte de que tú tenías las cosas bien, y esta tarde uno le da una patada a una papelera y te encuentras al otro día la papelera que está tirada por allí, pero que no es lo habitual. Nosotros estamos pendientes de todas esas cosas.

Ahora mismo en el parque central, en la zona del parque infantil se quitaron, se quitaron el 17 de





abril, me parece que fue, se quitaron todos los bancos que estaban ya, que ya estábamos hartos de repintarlo, ya estaban en unas condiciones..., se han quitado todos, se han puesto nuevos, se han puesto unas mesas merenderos, hemos puesto los maceteros por el pueblo, en fin, que siempre estamos pendientes de ese tema, aparte de que pueda haber una papelera, que en cierto momento, pues claro, porque no tenemos una inspección diaria por todas y cada una de las calles del municipio, pero que abandono y descuido, eso no, sé que no estamos de acuerdo, pero sí que es verdad que en tema de limpieza es un tema que siempre se va a poder traer a este pleno porque siempre va a haber algún foco en algún sitio, y desgraciadamente con todo el paraje natural que tiene Isla Cristina, también.

Ha habido problemas en la zona de ahí del hotel, pues sí, ellos mismos han estado en obra.

Y te digo una cosa, soy una de las personas que estoy muy en contacto con el director del hotel por otros temas, por otras cuestiones y él me ha pedido disculpas porque han tenido problemas con el tema de las obras y de los que han llevado las obras en el hotel, y nos han ocasionado muchos problemas, incluso que se han tenido que retirar contenedores de vidrio porque echaban escombros, tubos..., y eso lógicamente el hotel no tenía culpa, pero lo ha hecho la propia empresa y hemos tenido que retirar.

No lo decidimos nosotros, lo decidió así Ecovidrio de tener que retirar esos contenedores por el uso que le estaban dando, a ver, que puede ser que también haya habido más problemas cuando han estado las obras del hotel, pero hasta ahí mi primera intervención.

Muchas gracias, señora López.

Dña. Antonia Grao Faneca, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, comenta lo siguiente: Entiendo lo que está diciendo, porque he llevado también limpieza durante mucho tiempo y sé que hay veces que se está encima, pero que nunca se termina de estar del todo, pero ella debe de entender que nosotros también tenemos la obligación de ir mirando y viendo donde es necesario más intervención. Y el único sitio que tenemos para ponerlo es en el Facebook, las fotos y colgarlo en las redes sociales, que no es nuestro estilo, entonces lo traigo a Pleno.

Tenemos fotos, en la Comisión Informativa lo dije: “no tenemos fotos”, ahora las tenemos. Si queréis cuando termine el pleno te la enseñamos, o sea, que no es algo que lo estemos inventando, ¿entiende?, Entonces, yo le entiendo a usted como concejal que está en el Equipo de Gobierno, que no quiero decir que usted no se mueva lógicamente, pero que, sí hay zonas que están abandonadas, posiblemente las zonas más céntricas, los jardines estén mejor cuidados, pero hay otras zonas de Isla Cristina que no están bien cuidados y también son seres isleños, ciudadanos y que pagan sus impuestos.

Nosotros también nos damos vueltas y donde vemos que hay deficiencias, pues lo decimos donde tenemos que decirlo, aquí.

Que usted se da una vuelta y ve, comprueba que es verdad y lo corrige, para eso lo traemos, para que se corrija, para que se esté pendiente de esas zonas de Isla Cristina, porque te he dicho un ejemplo muy claro, señora López, aquí mismo frente al Instituto Social de la Marina, esa parcela que siempre está ahí, que decía que iría un bloque de viviendas, etc., aquí donde está la churrería, está esa parcela grande que ahora pronto la ocuparán los carros del Rocío, pues está deprimente y está en el centro





de Isla Cristina.

Y le comento, tengo la foto porque después de la Comisión Informativa nos hemos molestado en verlo, como dijiste: ¿desde cuándo no se ha dado una vuelta?, digo: “pues vamos a ir otra vez, vamos a hacer las fotos para que lo vean con fotos”.

Nada más. Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Grao.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Emiliano Cabot Díaz, diciendo lo siguiente: Es cierto que es una moción recurrente. Nosotros hemos traído este tipo de mociones porque es un problema que existe en Isla Cristina. No ponemos en duda la intención, es una buena oportunidad para esto que es bueno para Isla Cristina, y entonces, lo debemos de aprobar entre todos, ¿no?. Y sería un buen empuje para..., incluso de ánimo para esta Delegación para que actúen en esos puntos concretos si es que existe ese problema. Como indica el señor Cabot, ahora mismo más allá del estado general de Isla Cristina... pues no sé concretamente ese punto al que se refiere.

Por nuestra parte vamos a apoyar la moción.

Creemos que no podemos conformarnos, que entiendo que, si no es una obligación, que es un reto, que no es fácil tener Isla Cristina en perfecto estado, pero es bueno que se digan las cosas y que se traigan mociones para intentar solucionarlo.

Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Cabot.

La Señora Delegada, Dña. Isabel López Díaz, comenta: No me voy a reiterar lo que he dicho. Sí que es verdad, se lo he dicho antes, señora Grao, la parcela, claro que ahora mismo estamos con el tema del desbroce y sí, evidentemente ha llovido muchísimo y el tema del desbroce va muy lento, y sí que es verdad, habrá ahí..., en esa parcela y hay en más sitios que ya gracias a Dios se ha hecho.

Le decía antes de que mejor que nadie conoce cual es el contrato que tenemos en limpieza, que lógicamente se podría hacer más cosas más rápidamente con más dinero, pues se podría meter más gente, en lugar de tener una persona por la tarde, pues podríamos tener más, pero el contrato que hay actualmente es el que hay.

Pero a su vez, me consta que hay un compromiso y una implicación de muchísima gente a nivel personal en esa empresa que también echamos manos mucho de ello, y gracias a esa implicación de mucha gente, pero siempre he dicho también, señora Grao, aparte del tema de la hierba, a mí es el que más preocupa, te lo digo, yo estoy siempre con eso y mandando fotos, y mandando los sitio porque sé que es un tema que a mí, aunque esté limpio y no se quita la hierba, me parece que está todo que no están las cosas bien. Pero aquí siempre lo he dicho, en el tema de la limpieza, hay varios agentes que están implicados. Una cosa son los trabajadores que tienen que hacer su trabajo, otra cosa es la ciudadanía, lo más importante, y otra pata es la policía.

La policía juega un importante papel aquí. De hecho, cuando pusimos las cámaras precisamente para





esos ciudadanos incívicos y la policía que multe, que tenía que multar más, claro que tenía que multar más, pero ahora mismo tenemos ya en el pueblo sesenta y tantas cámaras. Y se está multando más que nunca en Isla Cristina, pero hay que hacerlo más.

Creo que el tema principal de la limpieza, usted dice que dónde lo iba a traer, pero es que hay muchos cauces, señora Grao, afortunadamente las vías de comunicación con nosotros no tienen que esperar un pleno para traer mociones como esta. Las vías de comunicaciones son, creo que fluidas. Usted nos conoce, tenemos una para ellos, usted tiene los teléfonos de todos nosotros y que, la verdad, que esperar un pleno, pero entiendo porque se hace. A ver, somos políticos y aparte de esto, sabemos además que porque se trae.

Creo que hay una táctica, ¿Cuál es?, pues ustedes lo queréis presentar y trasladar como errores nuestros. Presentar estas mociones recurrentes que lejos de arreglar nada, lo que persigue es difamarlo políticamente y sembrar esa dicotomía, ustedes y nosotros, los que estamos aquí, somos los malos y los que no hacemos nuestro trabajo. Hasta eso yo, porque a ver, creo que no habría que esperar un pleno para traer una moción de limpieza, porque..., en fin, sabemos y nos traen y nos llevan muchísimos ciudadanos que sí que verdaderamente están por la labor de arreglar el tema de la limpieza y nos llegan muchos.

Mire, el sábado hay una jornada de voluntariado que ahí vamos a estar también por detrás de la zona de las rías, y estaremos también porque, desgraciadamente, no todo el mundo se preocupa igual de la limpieza, pero yo creo que con este tema de la limpieza no se puede hacer populismo.

Ya va siendo hora que se trate el tema de la limpieza de una manera más real, más verdadera, y se deje de manipular con ese tema de la limpieza porque desgraciadamente siempre se va a encontrar un foco donde poner y ponerlo en relevancia.

Y no es eso la verdadera Isla Cristina. Isla Cristina es mucho más que un montón de basura.

Nada más.

Indica el señor alcalde que partiendo de que podemos estar más o menos de acuerdo y entendiendo las posturas.

Señora deje usted que yo, por favor, pero como suena más que yo hablando por el micro, por eso se lo he dicho, no por otra cosa.

Usted puede hacer, evidentemente, lo que quiera, pero solamente le pido que atienda en lo que iba a decir, porque entiendo la postura estando en el Equipo de Gobierno, estando en la Oposición, que creo que prácticamente no ha habido legislatura..., unas veces tratadas con más o menos cariño, podamos decir el tema de limpieza, pero siempre ha sido un tema que ha sido habitual en este municipio.

Siempre cuando hablamos de este tema y se lo comentaba al señor Zamudio, hace un momento del tema de la postura del Equipo de Gobierno ante esta moción, creo que debemos, hasta que no se diga exactamente o se explique o se diga a los cuatro vientos, que hay un problema de falta de sensibilidad, por llamarlo de alguna manera, por parte de un cierto, no es todo, a mí no me gusta generalizar en este tema porque no es toda Isla Cristina, quien actúa así, pero es cierto que hay un





porcentaje de personas que no tienen ninguna sensibilidad por el tema de la limpieza y la imagen de Isla Cristina, se dedican además a profundizar y hacer visible algo que es prácticamente habitual en cada municipio.

Tenemos que hacer, está claro, una autorreflexión sobre el tema de la limpieza y lo hemos hablado. Hay más presión evidentemente, muchas veces por el equipo que lleva el tema de limpieza, intentando meter más medios, más recursos económicos y tenemos que saber, y partir que en eso señora Grao, usted tiene mucha más conciencia de qué significa un presupuesto municipal y que se puede destinar a una cosa y que no a otra, que bueno..., ha habido un saldo cualitativo desde la anterior legislatura de una cantidad económica que ha permitido llegar a muchos más sitios y sobre todo no más sitios, sino con una mayor frecuencia, algo que a todas luces, desde el punto de vista municipal, desde el punto de vista del Equipo de Gobierno queremos más, ¿por qué?, porque hay determinadas zonas en las que se llega con menos fluidez o con menos frecuencia, y zonas que habitualmente no son ni siquiera competencia municipal, pero que están y pertenecen al término municipal de Isla Cristina.

Estamos hablando sobre todo de los espacios naturales que están alrededor y que la gente no tiene por qué saber, ni entiende, que son competencias de unos ni de otros y no municipales, y que sin embargo el Ayuntamiento, no solamente el Ayuntamiento sino a nivel de voluntariado, y a nivel de subvenciones, que son las que estamos buscando y consiguiendo para que ese refuerzo, tanto en la limpieza como sobre todo en la jardinería, se produzca porque los recursos son limitados.

La frecuencia es fundamental, la rentabilización del contrato que tenemos, porque podemos estar de acuerdo que quizás estemos en un nivel de un 80, un 85%, de lo que puede dar la empresa y por eso se mete un nuevo técnico, se mete la delegada, y por eso se hacen determinadas acciones cámaras, policías, etc.... para que todos los recursos, tanto los que pone la empresa como los que deja de cumplir, parte de la ciudadanía también está, digamos, se cierre el círculo y podamos estar todos de acuerdo.

Pero analizando esto y sabiendo que cada época del año tiene una serie de trabajos como son el desbroce que se produce siempre en esta época, tenemos que entender que este año ha sido un año, no solamente aquí, porque este problema lo tienen en muchísimos sitios, tenemos un problema de crecimiento de hierba que está prácticamente muy complicado, porque todos los productos que se utilizan, los fitosanitarios son unos productos cada día con menos incidencia en el tema de quemar las plantas, con lo cual, el trabajo que antes se hacía en una jornada, o de quema de esas raíces, o de esas hierbas hasta ahora se tiene que producir prácticamente en tres pasadas y aun así el crecimiento de la hierba no deja de crecer.

Puntos negros, evidentemente sí que hay, y son los puntos que se están arreglando. Es más, se han hecho esfuerzo, no solamente por parte del Ayuntamiento, incrementando con contratos menores para poder sacar la basura, los enseres, etc...

Se limpian puntos en Pozo del Camino, en el Empalme, no sé dónde, no sé cuánto, está ahí, al día siguiente vuelven a estar igual, y claro, hay una programación que hay que seguir, pero hay una serie de programas, o de actividades, o de refuerzos que se producen y que es una batalla prácticamente constante de un servicio que, para todo es vital, pero que también hasta que no le pongamos el punto a la í, no vamos a dejar de tener, porque da igual y comprobado, se han tenido dos servicios, uno de mañana, uno de mediodía y uno de tarde, y da igual porque el de la mañana lo tiene que limpiar el



del mediodía y después lo tienen que limpiar el de la tarde, porque no hay una conciencia en ciertas personas. Con lo cual tendremos que incidir muchísimo más aún en el tema de la sensibilización y en el tema de la concienciación ciudadana porque no es como se dice que es muy recurrente: “no es más limpio el que más limpia sino el que menos ensucia”.

Tenemos por delante una nueva reunión con GIAHSA de refuerzo, contenedores de limpieza, con el personal que se está metiendo.

También viene a reforzar en los trabajos que están haciendo tanto en jardinería como en limpieza.

Evidentemente, vosotros en este caso tenéis que decir más, y nosotros decimos que con lo que tenemos hacemos mucho, y es verdad que nos falta y tenemos que poner recursos encima de la mesa, incluso más esfuerzo, pero no es cuestión de decir, porque no es verdad, que hay un abandono, ni un descuido por parte de los servicios en este caso, porque no los hay.

Hay un presupuesto, un contrato, hay un refuerzo, hay una especial sensibilización por este tema, pero es verdad que, a pesar de todos los esfuerzos, de todo el dinero, de todas las inversiones no llegamos muchas veces a tal, pero abandono, yo no lo comparto.

La Presidencia, finalizado el debate, somete a votación la Propuesta.

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

La imagen de nuestro municipio y la calidad de vida de sus vecinos dependen directamente del estado de conservación de sus espacios públicos.

Isla Cristina, como referente turístico y núcleo residencial de primer orden, no puede permitirse el estado de abandono que presentan actualmente determinadas áreas estratégicas.

Se ha detectado una degradación progresiva en determinadas zonas:

Parque Central: Principal zona de esparcimiento que sufre falta de mantenimiento de jardinería en la zona que está frente al Hotel s y deterioro de mobiliario urbano.

Zona del Antiguo Matadero: Un área que requiere una intervención urgente de desbroce y limpieza.

Paseo Marítimo del Cantil: Nuestra principal ventana a la ría, donde la falta de mantenimiento en el pavimento, limpieza y el descuido de las zonas ajardinadas dañan seriamente nuestra imagen exterior.

Resolución:

Activación de un Plan de Choque Extraordinario de Limpieza y jardinería en las zonas citadas en el expositivo de la moción.



Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 27 de abril de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron ocho votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y Partido Popular) y diez votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía Por Sí), es denegada la moción presentada.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y PINTURA DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS FRENTE AL RECINTO FERIAL DE ISLA CRISTINA

Es leído, por la señora Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

La señora Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, Dña. Antonia Grao Faneca, comienza su intervención hablando lo siguiente: Muchísimas gracias señor alcalde, esta moción está suficientemente clara.

Tenemos un bloque de viviendas mismo frente al recinto ferial en todo el centro de Isla Cristina, donde en su momento fueron viviendas sociales protegidas, hechas a través de la Junta de Andalucía.

Si nos damos una vueltecita por allí, aunque parece que las vueltecitas nada más que nos las damos el PIF, la falta de mantenimiento de la fachada, vamos no hay que ponerse gafas de aumento para verla, ni ver como las losas están desprendidas, la necesidad que tiene el revestimiento de la fachada de un arreglo integral. Y nosotros consideramos que hemos querido presentar esta moción para tratar de arreglar todos esos desperfectos que las viviendas tienen ahora mismo.

Y por ello, pedimos instar formalmente a la Junta de Andalucía, a que proceda de manera urgente a la redacción y ejecución de un proyecto de rehabilitación integral de fachadas de las viviendas frente al recinto ferial, y exigir la limpieza, saneado y pintura completa de los parámetros exteriores, así como la reparación de cualquier elemento fundamental o estructural que presente riesgo para todas aquellas personas que pasen y que estén viviendo allí.

Esta es nuestra misión como oposición, traer mociones al pleno cuando veamos que hay cosas que son necesarias arreglar y las del Equipo de Gobierno de aprobarlas o no, decir que no hay problemas, que todo está muy bien...

Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Grao.

A continuación, el Señor Cabot, comenta lo siguiente: Muchas gracias, estamos de acuerdo que esas viviendas no están en condiciones como deberían de estar y siendo bueno para Isla Cristina, nosotros vamos a apoyar esta moción. Evidentemente, es que vamos a ver, creo que a mí me gustaría diferenciar cuando se trae una moción para pedir algo y cuando se trae una moción para debatir y para buscar soluciones.





Entonces esta es una moción donde pide algo que es bueno para personas de Isla Cristina, habrá que votar a favor. No sé, podemos discutir más el grado de deterioro que puede tener el bloque, pero hay mociones que, para mí, perdonadme no tienen más debate. Es decir, esto es bueno para Isla Cristina, estas viviendas no están bien, vamos a pedir que se arreglen.

Correcto, nosotros vamos a apoyar y vamos a decir que sí, si ha habido unas risas, una sonrisa más que otra cosa, es porque se ha reído antes usted. Entonces, claro, nos hemos reído un poquito de palabra de la palabra.

Prosigue la intervención el señor Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. Francisco Zamudio Medero: señora Grao, ya nos conocemos y precisamente el señor Zamudio no está caracterizado por decir que todo lo que hacemos, ni ahora ni cuando estaba de alcalde, está bien. El que se queda en que todo está bien y contemplativo, eso es malo para un municipio. Siempre hay cosas que hacer y cosas que mejorar. Y por ello la labor de la Oposición, si se respeta desde el Equipo de Gobierno, siempre es positiva. Por lo tanto, aunque después hay mociones que tengamos que decir que no, porque políticamente nos interesa decir que no, como a ustedes os interesa presentarlas, o porque entendemos que no nos va a marcar paso a nadie, sino nosotros mismos, que también es una forma a veces que se producen las mociones.

A mí no me importa que estemos en elecciones para lo que voy a decir ahora, a ver si lo vais a decir vosotros. Hay que empezar por dar una vueltecita y reflexionar sobre las cosas.

Lo primero, el 99.9% de viviendas protegidas, los vecinos han constituido en comunidades vecinales. Tengan el ejemplo, por ejemplo, la barriada del Rocío, actualmente o la labor que está haciendo el ERACIS en la zona del Matadero, que ha hecho que se constituyan en comunidades de vecinos. Y las comunidades vecinas también hay que decirles, hagan un esfuerzo vosotros que son vuestro hábitat y que arreglen también.

Esas viviendas, usted sabe igual que yo que el envolvente, y encima son los míos los que meten la pata hablando. El envolvente se ha arreglado en varios, pero es que es verdad, por lo menos lo hago cuando habláis vosotros.

El envolvente se ha arreglado ya en varias ocasiones por parte de la Junta de Andalucía, por lo tanto, lo primero que yo traería es hacer una reflexión del estado tan mal que tiene esas viviendas, que se constituyan comunidad de vecinos y que intentemos solventarlo.

Si ellos no tienen medios y siendo conscientes de que es una zona vulnerable en el plan de vulnerabilidad que se aprobó en este Ayuntamiento, que va por fase junto con la intervención que estamos haciendo en la barriada del Rocío, que por cierto está quedando magnífica y era una actuación muy difícil de gestionar y que el Ayuntamiento ha arriesgado muchísimo sin comerlo ni beberlo, porque debía haber sido la Junta directamente y lo dijimos aquí en el debate, está metido la barriada de Jesús del Gran Poder, pero sabemos que la siguiente fase, y lo recordaréis toda la corporación está desde nosotros la conocemos por las Malvinas, no pasa nada que se diga las Malvinas y está también esa barriada, está metida, o sea, que tiene que llegar también el momento para que se intervenga como se está haciendo en la Barriada del Rocío, independientemente de qui si es cierto, es cierto que primero tienen que ser los propios vecinos que tomen conciencia.

En segundo lugar, el Ayuntamiento lo ha incluido como vulnerable para poder acceder a los planes y



Fondos Europeos, Estado y Junta de Andalucía.

Y lo tercero, que es lo que usted trae, que lo pondría en tercer lugar, que sí vamos a decirle a la Junta de Andalucía que es la titular de esa vivienda que acometa otra vez más, porque ya lo ha hecho en varias ocasiones, otra vez más que acometa el arreglo de esa fachada, cuyas placas, es verdad, que algunas están en situación lamentable y el asentamiento de la misma, pero sinceramente vamos a aprobar la moción, evidentemente, pero me parece que la reflexión cuando se da una vueltecita por el pueblo, no solamente da una vuelta, sacar la cámara y hacer una foto.

Yo mañana le digo a un sobrinito mío, hijo, mira, hay una pelotita que hay al lado de la que algunos lo hacen, ¿no?, de que están aquí. La pelotita que hay al lado de la papelera. Cuando va a la papelera se le cae cuatro cosas. La foto es algo que engaña muchísimo. Y como el señor Zamudio me pongo a dar una vuelta, veo lo que quiero, pero si voy como Primer Teniente Alcalde tengo que tener un análisis de las cosas que voy viendo desde el punto de vista de las responsabilidades, y me parece que no viene mal, aunque estemos en campaña electoral y conocemos todos a muchos vecinos que son magníficos, pero hay que decirle que la primera responsabilidad están en los propios vecinos que viven allí, como lo hacemos cualquiera en nuestras viviendas, en nuestras casas y como son vulnerables, entonces lo hemos incluido en un plan de vulnerabilidad, para atenderlo entre todos con fondos europeos y fondos de la junta.

Y en tercer lugar pondría lo de la Junta, sino, dentro de dos años o tres años si se arreglan volveremos otra vez, quien esté aquí, a decir: “las viviendas”, porque ya ha venido, usted lo sabe, señora Grao, en varias ocasiones no una vez, es lo que quería decir. No es oportuno en campaña, pero bueno, poco voy a pescar.

El señor alcalde, da paso a un segundo turno a los Portavoces.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La imagen urbana de Isla Cristina se ve gravemente comprometida por el estado de conservación de las viviendas protegidas situadas frente al Recinto Ferial.

Este conjunto residencial, que da la bienvenida a miles de visitantes durante festividades tan señaladas como las Fiestas del Carmen, presenta hoy un aspecto de abandono incompatible con el decoro urbano que merece el municipio.

El deterioro no es solo estético. La falta de mantenimiento en las fachadas ha derivado en desprendimientos de revestimientos con el consiguiente riesgo para los viandantes.

Es fundamental recordar que la titularidad y, por ende, la competencia exclusiva en el mantenimiento de fachadas de este grupo de viviendas protegidas corresponde a la Junta de Andalucía.

Resolución:

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el 27 de abril de 2026, y estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintinueve

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDHA9F6SAYN57EMHREWJM
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 44



miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Instar formalmente a la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda) a que proceda, de manera urgente, a la redacción y ejecución de un Proyecto de Rehabilitación Integral de Fachadas de las viviendas frente al Recinto Ferial y exigir la limpieza, saneado y pintura completa de los paramentos exteriores, así como la reparación de cualquier elemento ornamental o estructural que presente riesgo de desprendimiento.

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el día 23 de marzo de 2026, con el número 0698, hasta el 24 de abril de 2026, con el número 0975.

DÉCIMO PRIMERO.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA

DELEGACIÓN DE SANIDAD

En el Área de Sanidad y Consumo el día 21 de abril, fue el día mundial de la Salud, se celebró ese día, pero fue aplazada como todos sabéis, y se realizó el día 7 de abril por la lluvia y con unos 65 participantes.

Ahora mismo estamos en la 18ª Campaña de Desayuno Saludable que están comprendidos del 28 de abril hasta el 15 de mayo.

El día Mundial del Tabaco se celebrará el 29 de mayo con un stand informativo en la puerta del mercado.

DELEGACIÓN DE FESTEJOS.

Este 3 de mayo tenemos las Cruces de Mayo, con la salida a las 17:30 horas desde el Paseo de las Flores en el área accesibilidad.

El jueves 21 de mayo es el Día Mundial de Concienciación sobre la Accesibilidad. Hoy no ha venido el concejal 21. Empieza la Campaña en Redes Sociales con la colaboración del CLIA, por los negocios con la pegatina y Flyer para sumarse a la campaña de comercio accesible. Existe un folleto que va a salir publicado y que se les dará a los comercios, y una pegatina que se adjuntará o se pondrá en los escaparates de los diferentes comercios que se quieran adherir a esta campaña.



Esta sería la pegatina, es comercio accesible con las distancias que hay que mantener la fachada y para que puedan acceder de forma que es lo que nos reivindica, cada vez que está aquí y hacer de esto una ciudad e Isla Cristina una ciudad más inclusiva sin límites ni obstáculos, e intentar que la pegatina sirva.

DELEGACIÓN DE DEPORTE:

El sábado 16 de mayo, tendremos el décimo Torneo de Gimnasia Rítmica la Higuera, un evento organizado por el Club Local y el Servicio Municipal de Deportes que reunirá gimnastas de toda la provincia en el Pabellón, D. Manuel López Soler, a partir de las 10 de la mañana.

Como primicia, se están terminando los trabajos de los últimos ensayos con la pista de atletismo, se ha colocado la cuerda y se está haciendo la homologación, con lo cual estaremos, espero que en breve, con la obra finalizada y recepcionada y cuando pasen las elecciones, nos veremos por allí todos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La señora Portavoz del Grupo Municipal Independiente la Figuereta, Dña. Antonia Grao Faneca, comienza con sus tres ruegos, que son los siguientes:

1º Ruego: Rogaría que se nos informase, ¿Cuándo se van a traer los 60.000 metros cúbicos de arena a la playa y de dónde se van a traer?. Entonces, ¿Cuánto era? 16.000 que he puesto un cero de más, lo ha puesto mi compañero, pero igual lo asumo.

El señor alcalde indica que el cero no tiene valor señora Grao. Está bien.

2º Ruego: Hace unos plenos trajimos una petición del Local de la Asociación de Vecinos de la Punta del Caimán, solicitándonos un paso de peatones ahí por la afluencia de gente, siempre cruzando desde la Asociación hacia la avenida amplia por el hueco que hay abierto, y hasta la fecha, no se ha pintado dicho paso de peatones.

Rogamos que se pinte a la mayor brevedad posible, ahora que se están pintando algunos o se ha estado pintando, y que se tenga en cuenta ese paso de peatones en la misma puerta de la Asociación de Vecinos.

3º. Ruego: Quisiera que nos comunicase el funcionamiento de instalación que se ha tenido en la playa durante la Semana Santa.

El señor alcalde le pregunta a la señora Grao, si se refiere a personal.

La Portavoz del PIF le responde que a personal e instalaciones. Si ha estado Protección Civil funcionando, qué tipo de instalaciones se han tenido puestas en el periodo de Semana Santa.

El señor alcalde, comienza con las aclaraciones a los ruegos presentados por el Grupo Municipal Independiente la Figuereta.

- Respecto al primer ruego, que son 200, perdón los 16.000 metros cúbicos de arena. Esto comenzó hace unos 10 días. Se está movilizand la arena desde la Playa del Correntil hacia la



Playa Central en este momento. Eso es lo que se está haciendo y seguramente, según nos han comentado, el martes de la semana que viene finalizará.

- Respecto al segundo ruego, con el tema de los pintado de los pasos de los peatones, no sé si hay un informe de la Policía para la viabilidad, y si no, se le solicitará para ver si está..., no se si está hecho o no.

La Delegada de Servicios Generales, doña Isabel López Díaz, comenta que ahora mismo se está repintando todos y cada uno de los pasos de peatones del municipio, pero nuevos..., no tenemos ningún informe de nuevos. Bueno, a ver, pero eso se aprobó porque luego, sí que es verdad, que se necesita un informe de la Policía viendo la viabilidad. Vamos a eso.

El señor alcalde sigue con la respuesta, diciendo que no es por nada, porque en primer lugar lo que tengo que ver es, si está hecho el informe de la Policía de la viabilidad o no de ese paso de peatones, que lo desconozco en este momento. Por eso le comento que no se si está hecho o no, porque si está hecho, evidentemente habrá que pasárselo a los Servicios Generales para que lo pinten. Eso es lo que quería matizar solamente.

La Sra. López respecto al tercer ruego explica que en la Playa lo que se ha puesto es el Servicio de Socorrismo en la mar, es lo que ha estado en funcionamiento en esta semana santa y lógicamente se ha atendido algunas picaduras de araña y algunas cosas que se han atendido de algunos usuarios de la propia playa, pero lo que ha estado abierto es el Servicio de Socorrismo con la embarcación en el mar.

Dicho servicio comienza el 15 de junio, el oficial y ahora para la semana santa, únicamente lo que hemos puesto es el Servicio Marítimo.

A continuación, expone sus preguntas el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Emiliano Cabot Díaz, exponiendo sus dos preguntas, que son las siguientes:

1ª Pregunta, en el Pleno anterior, se trajo una moción por parte del Equipo de Gobierno instando a distintas administraciones a que asfaltarán diversas carreteras por sus estados lamentables. A nosotros nos gustaría saber ¿Cuándo, por parte de este Ayuntamiento, se van a asfaltar las zonas inestables en la que se encuentran muchas de las calles de Isla Cristina?

2º Pregunta, todavía vemos calles con cera desde semana santa, ¿Quisiéramos saber cuando se va a proceder a la retirada de la cera de las distintas calles que siguen con cera?

Muchas gracias.

Comienza el señor alcalde a responder las preguntas expuesta por el Grupo Municipal Popular, el segundo punto se lo contesto ahora, porque la señora López lo ha contestado antes.

Ya se están retirando de las diferentes calles donde está hora mismo depositada la cera y evidentemente año el pasado se tardó casi 20-25 días en retirarlo entero y esperemos que este año esté retirado.

En cuanto al asfalto, espero responder a esto sin acritud ni nada de esto. La moción que se trajo precisamente en el anterior pleno se trajo precisamente para recordarle, no solamente a la



administración central y a la autonómica, sino el hecho de que había determinadas mociones presentadas en este plenario, tanto por el Partido Popular como por el resto de partidos con el equipo de gobierno, haciendo un recordatorio de aquellas actuaciones que tienen contempladas y que estaban previstas antes de, como tienen de forma habitual, a partir de principio de año, pero que no se pudieron realizar por el tema de las diferentes borrascas.

Y antes de presentarla, evidentemente estaban debatidas tanto por parte de la Subdelegación del Gobierno como por parte de la Junta de Andalucía, en este caso por la Delegación de Fomento.

Y las dos están hechas con intencionalidad porque, además, al Delegado de Fomento, en este caso, puedo decirlo personalmente, le venía fantásticamente bien porque los recursos no estaban llegando y era una forma también de poder presionar para poder hacerlo lo antes posible, sabiendo la dificultad que hay ahora mismo en los procedimientos y segundo que tenemos una dificultad tremenda porque no hay maquinaria, ahora mismo no existe maquinaria. a las empresas que nosotros hemos solicitado ayuda, ayuda, no, perdón, presupuestos para determinadas calles del municipio, nos dan como fecha después del verano porque no hay capacidad en este momento con todas las obras que están realizando tanto la Junta de Andalucía como por parte del Ministerio.

Para poder hacer los trabajos de asfaltado en nuestras calles, seguimos parcheando con el presupuesto que tenemos para el tema de bacheo, para evitar sobre todo los máximos accidentes posibles, pero está claro que hasta que no tengamos el Presupuesto Municipal aprobado no podremos sacar a licitación el tema del asfaltado, que espero que sea apoyado y aprobado por usted, como es bueno para Isla Cristina, la tengamos asfaltada prontito.

El señor Portavoz del PP le indica al señor alcalde, que tenemos muchas ganas de ver el Presupuesto. Que desde el mes de enero lo están esperando con muchas ganas el presupuesto.

El alcalde le responde al señor Portavoz que no le quepa a usted ninguna duda que más ganas tenemos nosotros.

El señor alcalde comenta que no hay preguntas del público, agradeciendo el día al plenario y levantando la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDHA9F6SAYN57EMHREWJM
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 44





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2026/6

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

- Anexo 1. CONVENIO DE GESTION INTEGRAL - ISLA CRISTINA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDHA9F6SAYN57EMHREWJM
Verificación: <https://isla Cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 44



CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL HUELVA, LA AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

En Huelva a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. David Toscano Contreras, en calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Huelva.

De otra parte, D. José Manuel Zamora de la Cruz, en calidad de Presidente de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva.

Y de otra parte, D. Jenaro Orta Pérez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Isla Cristina y en representación de éste.

MANIFIESTAN

1.- Las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público pueden ser delegadas en la Diputación en virtud de convenios que, al efecto, se suscriban y en los términos que contengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2a) de la Ley 5/2011, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2.- La Agencia Provincial Tributaria de Huelva (en adelante APTH) es un Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Huelva creado con la finalidad de ofrecer a los Ayuntamientos un servicio de recaudación y administración tributaria completa, rigurosa y eficiente, superando las limitaciones de una actuación a escala local y aprovechando las posibilidades técnicas, jurídicas y económicas que un ámbito mayor permite, de modo que resulten favorecidos tanto el propio municipio como los contribuyentes, receptores últimos del servicio. A través de este organismo autónomo la Diputación Provincial de Huelva realiza el ejercicio de las facultades delegadas por los municipios de la Provincia en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026



3.- El Municipio es una entidad básica de organización territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad que representa, constituyendo un objetivo estratégico y prioritario la mejora y modernización de la gestión tributaria y recaudatoria que le presta la APTH.

4.- La APTH tiene una decidida voluntad política de promover firmemente la mejora progresiva y la transformación patente del Organismo Autónomo para que proporcione unos servicios integrales y de calidad al Ayuntamiento y a los vecinos, habiéndose ofrecido durante los años de funcionamiento unos resultados que permiten afirmar que se han dado ya los primeros e importantísimos pasos para lograrlo.

5.- El Ayuntamiento de Isla Cristina considera oportuno y de interés para el municipio realizar una delegación en la Diputación Provincial de Huelva de competencias y facultades que ostenta en materia de gestión y recaudación de los tributos municipales y demás ingresos de de derecho público, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, dado que la Diputación cuenta con un organismo autónomo especializado, la APTH, para el ejercicio de estas facultades delegadas.

En consecuencia,

ACUERDAN

Formalizar el presente Convenio para la delegación de la gestión integral de tributos locales otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento, que se regirá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto de la delegación y régimen jurídico.

1.- El Ayuntamiento de Isla Cristina delega en la Diputación Provincial de Huelva las facultades que tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- El Ayuntamiento de Isla Cristina delega en la Diputación Provincial de Huelva las facultades que tiene atribuidas en materia de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los siguientes tributos e ingresos de derecho público:

- Contribuciones especiales.
- Las tasas de cobro periódico y notificación colectiva que se determinen por el Ayuntamiento cada ejercicio.



3.- El Ayuntamiento de Isla Cristina delega en la Diputación Provincial de Huelva las facultades que tiene atribuidas en materia de recaudación en periodo ejecutivo de cualquier tributo e ingreso de derecho público cuya gestión o recaudación en periodo voluntario no haya sido objeto de delegación.

4.- Establecer un sistema de estabilización a través del cual la APTH, haciendo uso de la información, medios y procedimientos técnicos a su disposición, asuma la gestión y recaudación de los tributos propios del Ayuntamiento, incrementándose la relación de cooperación y coordinación entre ambas instituciones para promover el desarrollo de la gestión integral de todos los ingresos de derecho público del municipio, rigiéndose dicha gestión:

- Por las estipulaciones de este Convenio.
- Por la normativa de Gestión Tributaria y Recaudación aplicable en la materia del presente convenio.
- Por las demás normas que sean de aplicación.

5.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Este sistema de colaboración queda establecido sin perjuicio de los deberes recíprocos que impone el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Efectuándose la delegación al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2a) de la Ley 5/2011, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

6.- La Diputación Provincial de Huelva ejercerá las facultades delegadas por el Ayuntamiento de Isla Cristina a través de su organismo autónomo APTH.

Segunda. Ámbito de aplicación

Su ámbito de aplicación alcanza a las deudas titularidad del municipio cuya gestión tributaria y recaudatoria deba realizarse en la Provincia de Huelva.

Tercera. Distribución de funciones

1.- Corresponderá en todo caso al órgano competente del Ayuntamiento:

- a) Acordar la declaración de créditos incobrables, una vez se le comunique la baja de la liquidación por finalización de las actuaciones.
- b) Colaborar gratuitamente, con los medios a su disposición, en la localización y precinto de vehículos embargados por la APTH en el curso de cualquier procedimiento de gestión recaudatoria.
- c) Poner a disposición de la APTH, con carácter gratuito depósitos municipales para vehículos embargados por el mismo en el curso de cualquier procedimiento de gestión recaudatoria.

ACTA DEL PLENO
 Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDH9F6SAYN57EMHREWJM
 Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 44



2.- La Diputación de Huelva, a través de la APTH, ejercerá en materia de gestión recaudatoria las siguientes funciones:

a) Actividades de Recaudación Voluntaria.-

- Practicar notificaciones colectivas en deudas por recibo e individuales en liquidaciones por ingreso directo.
- Emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.
- Fijar plazos de cobro en período voluntario en deudas por recibo.
- Establecer, de ser necesario, itinerarios de cobranza.
- Conferir y revocar a Entidades Financieras el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria.
- Acordar la suspensión del procedimiento.
- Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.
- Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.
- Cualquier otra función en materia recaudatoria correspondiente al periodo voluntario no especificada anteriormente.

b) Actividades de Recaudación Ejecutiva.-

- Expedir relaciones de deudores por recibo y certificaciones de descubierto por liquidaciones de ingreso directo.
- Dictar la Providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto por liquidaciones de ingreso directo cuando exista acuerdo específico de delegación en gestión tributaria en sentido estricto, respecto al ingreso de derecho público titularidad del municipio.
- Notificar la Providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto administrativo cuando exista acuerdo específico de delegación en gestión tributaria en sentido estricto, respecto al ingreso de derecho público titularidad del municipio.
- Realizar las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto anterior.
- Conocer y resolver en vía administrativa los recursos y las reclamaciones interpuestos contra actos posteriores a la providencia de apremio en el procedimiento recaudatorio de los derechos objeto del presente Convenio.
- Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.
- Conferir y revocar a Entidades Financieras el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- Liquidar intereses de demora.
- Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.

ACTA DEL PLENO
 Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026



- Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
- Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
- Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
- Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
- Autorizar y presidir subastas en colaboración con el municipio.
- Acordar la suspensión del procedimiento.
- Resolver las tercerías administrativas que puedan promoverse durante la tramitación del procedimiento administrativo de apremio.
- Proponer la adjudicación de fincas, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.
- Cualquier otra función en materia recaudatoria correspondiente al periodo ejecutivo no especificada anteriormente.

3.- No obstante lo establecido en los apartados anteriores, el Ayuntamiento y la Diputación de Huelva, a través de la APTH, podrán acordar un ámbito competencial distinto, previo informe favorable, emitido por el Organismo Provincial en base a criterios de economía, oportunidad y eficacia.

4.- La Diputación de Huelva, a través de la APTH, ejercerá las facultades de gestión tributaria en sentido estricto de los impuestos que se regulan en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que han sido objeto de delegación.

La gestión tributaria en sentido estricto que asume la Diputación de Huelva, a través de la APTH, comprende las siguientes funciones:

- Confección, mantenimiento y aprobación de padrones.
- Elaboración y emisión de listas y documentos cobratorios.
- Concesión y denegación de exenciones, bonificaciones y beneficios fiscales.
- Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- Emisión de instrumentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.
- Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos por anulación de liquidaciones.
- La iniciación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores que tengan causa en procedimientos de gestión tributaria.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Representación y defensa ante los tribunales de las demandas que se formulen contra las resoluciones anteriores.
- La realización de las demás actuaciones de aplicación de los tributos no integrados en las funciones de recaudación e inspección.

5.- Las actuaciones realizadas por los interesados o documentos presentados por los mismos ante los órganos de ambas Administraciones, serán admitidos por el órgano receptor y comunicados o remitidos, en su caso, al órgano competente.



Cuarta. Procedimiento

1.- Iniciación de la actividad recaudatoria.

El órgano competente del Ayuntamiento, comunicará a los órganos externos que gestionan los padrones para que faciliten al Organismo Provincial los ficheros de padrones para su aprobación y para la emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo por la APTH. Estos datos contendrán los requisitos previstos en la legislación aplicable, y en su caso, la identificación de los responsables de las deudas, así como las garantías prestadas para la suspensión de la ejecutividad de actos administrativos impugnados, además de aquellos otros datos que para la gestión de cobro requiera la APTH de la Diputación de Huelva.

La APTH de la Diputación de Huelva dispondrá los medios necesarios para que se integren de forma efectiva los software de ambas entidades.

2.- Suspensión del procedimiento.

La suspensión del procedimiento de cobro por la interposición de recursos y reclamaciones ante el Ayuntamiento o APTH se producirá según lo previsto en la normativa procedimental aplicable a cada caso.

Transcurridos tres meses desde la fecha en que se hubiese dictado, en su caso, acuerdo de suspensión del procedimiento de cobro o administrativo de apremio sin que dicha suspensión haya sido revocada, podrá ser rechazada la gestión de cobro de las deudas afectadas. Rechazada la gestión de cobro, y si la suspensión se hubiese acordado sin necesidad de presentar garantía tanto los embargos practicados sobre bienes que no sean de inmediata realización, como cualquier otra actuación tendente a asegurar el cobro de la deuda, y que se hayan practicado por el procedimiento administrativo de apremio desde la APTH, se mantendrán vigentes en tanto no se anulen las liquidaciones, recibos o títulos ejecutivos referidos a las deudas que les dieron origen.

3.- Solicitud de información al Ayuntamiento.

Para gestionar la recaudación de los derechos económicos a que se refiere el presente Convenio, la APTH hará uso de los mismos medios de información que los utilizados para la recaudación ejecutiva, pudiendo, para llevar a buen término la recaudación de las deudas, solicitar información al Ayuntamiento. Si no se produce en el plazo de un mes la contestación a la solicitud de información o ésta resulta notoriamente insuficiente, la APTH de la Diputación de Huelva procederá a rechazar la gestión de cobro de las deudas a que se refiera.

4.- Adjudicación de bienes al Ayuntamiento.

Cuando en la gestión recaudatoria de las deudas objeto del presente Convenio se hubiera llegado al momento de adjudicación de bienes previsto en el Reglamento General, únicamente el Ayuntamiento, podrá adjudicarse dichos bienes en pago de su deuda en los términos establecidos en normativa vigente, con las particularidades siguientes:





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

1ª La Presidencia de la Mesa de subasta ofrecerá al Ayuntamiento, la adjudicación en pago de su deuda, indicando si existen cargas o gravámenes preferentes al derecho de ésta, el importe de las mismas, y el valor en que hayan de ser adjudicados los bienes.

2ª El órgano competente de la Corporación municipal, deberá comunicar la resolución adoptada a dicha Presidencia como máximo en el plazo de quince días. Se entenderá no aceptada la adjudicación una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado expresamente mediante resolución, interés alguno por la misma.

5.- Créditos incobrables.

En los casos en que la APTH proponga la declaración de crédito incobrable mediante baja por finalización de actuaciones, el órgano competente del municipio para acordar la declaración de crédito incobrable, podrá solicitar aclaración sobre la baja que a tal efecto se realice.

Si dicho órgano tuviera conocimiento de datos que no se hubieran utilizado en la gestión de los mismos y que permitieran su realización, podrá reiniciarse su gestión de cobro, una vez recibida la documentación justificativa de la nueva situación.

Si la APTH conociera nuevos datos que no se hubieran utilizado en la gestión de créditos que resultaron incobrables los comunicará al órgano del Ayuntamiento que los declaró como tales, los efectos contemplados en el párrafo anterior.

Quinta. Coste del servicio

1.- El coste del servicio a abonar por el Ayuntamiento a la APTH de la Diputación de Huelva será el 3 % del importe total recaudado en voluntaria.

2.- En la recaudación en vía ejecutiva se aplicarán los siguientes porcentajes a favor de la Agencia:

- Sin liquidar intereses de demora: 50% del recargo del periodo ejecutivo.
- Liquidados a favor del Ayuntamiento los intereses de demora: 100% del recargo del periodo ejecutivo.

Sexta. Información sobre deuda cobrada, liquidaciones y transferencias de fondos Ayuntamiento.

1.- Liquidación de deudas cobradas.

Mensualmente se practicará la liquidación de los importes cobrados en periodo ejecutivo durante el mes anterior, con indicación de los descuentos siguientes:

- a) El coste del servicio a que hace referencia la Estipulación quinta.
- b) El importe correspondiente a las anulaciones y derechos de devoluciones de ingresos indebidos reconocidos a favor de los sujetos pasivos interesados.

ACTA DEL PLENO
 Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4234EDH49F6SAYN57EMHREWJM
 Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 44



Acompañando a ésta liquidación la enviará al municipio el detalle de los movimientos de sus deudas con los cargos y datas generadas en el periodo, pudiendo igualmente acceder a la información a través de los aplicativos de gestión de la APTH.

2.- Transferencia de fondos

Los fondos mensuales en ejecutiva resultantes a favor del Ayuntamiento serán transferidos a las cuentas bancarias que con este fin se designe, liquidándose las cantidades resultantes.

Excepcionalmente, se podrá realizar tanto la liquidación como la transferencia de los fondos de forma inmediata sin esperar al siguiente mes.

3.- Mensualmente, los días 25, la APTH transferirá al Ayuntamiento un anticipo a cuenta de recaudación voluntaria del ejercicio, equivalente a la doceava parte de dicha recaudación del ejercicio anterior, de tal forma que el saldo al final del ejercicio sea tendente a cero. Este anticipo es a cuenta de la posterior liquidación que se realizará en fecha anterior al 28 de febrero del ejercicio siguiente.

Séptima. Información y liquidación anual al municipio.

Anualmente, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, la APTH enviará al Ayuntamiento un estado anual de la situación de las deudas cuya gestión de cobro se encuentre delegada, con la liquidación correspondiente.

Octava. Depuración, codificación y normalización de la información facilitada por el Ayuntamiento.

1.- El Ayuntamiento faculta a la APTH para que depure, codifique y normalice la información contenida en la base de datos de recaudación, de tal forma que se llegue a una información normalizada compartida por la APTH y el municipio, que facilitará la información necesaria en soporte informático.

2.- La APTH trasladará a la corporación todas aquellas incidencias que se detecten como consecuencia de la normalización de datos y que tengan repercusión directa en los padrones. Dichas incidencias serán recogidas para el próximo padrón que se emita por el Ayuntamiento.

3.- El conjunto de valores que contengan deficiencias en sus datos que no puedan ser resueltas por la APTH, serán remitidos al Ayuntamiento, para su estudio y consideración. Una vez transcurridos tres meses sin ser subsanadas dichas deficiencias, se entenderá aceptada la baja de los mismos.

Novena. Mancomunidad de Islantilla.

Teniendo en cuenta las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Isla Cristina en la Mancomunidad de Islantilla, se establecen las siguientes singularidades respecto a este específico ámbito:



- El Servicio entregará una separata del padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a la Mancomunidad Islantilla, incluyendo en el mismo las fincas catastrales incluidas en su ámbito de actuación.
- En base al importe de esta separata el Servicio continuará transfiriendo a la mancomunidad anticipos mensuales de la recaudación prevista en voluntaria, así como los ingresos que se produzcan en la Recaudación ejecutiva de los correspondientes recibos

Décima.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento compuesta por cuatro miembros, dos por cada una de las partes, que velará por el mejor desarrollo y cumplimiento del presente Acuerdo, así como por las medidas conjuntas a adoptar.

Undécima.- Resolución de conflictos.

Mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo y no puedan ser resueltas por la comisión de Seguimiento contemplada en la cláusula novena se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Duodécima.- Vigencia del convenio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49, h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acuerdo tendrá vigencia de cuatro años a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia tras su aprobación por ambas partes. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Y en prueba de conformidad y con la intención de obligarse, ambas partes lo firman por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Diputación Provincial de Huelva
El Presidente,
D. David Toscano Contreras

Por la Agencia Provincial Tributaria de Huelva
El Presidente,
D. José Manuel Zamora de la Cruz

Por el Ayuntamiento de Isla Cristina
El Alcalde,
Fdo. Jenaro Orta Pérez

ACTA DEL PLENO
 Número: 2026-0007 Fecha: 24/06/2026

